



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 710 NN
Reg. 190 GG
I.F. N°001/03.01.2014
I.F. N°017/08.03.2017
I.F. N°196/25.10.2018
I.F. N°221/07.12.2018

Informe Financiero Complementario
Formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece el Estatuto Chileno
Antártico
Boletín N°9256-27

I. Antecedentes

Las indicaciones que se presentan al Proyecto de Ley que establece el Estatuto Chileno Antártico, se enfocan principalmente en:

- Precisar los objetivos del Proyecto de Ley.
- Flexibilizar las dependencias en las cuales el Consejo de Política Antártica puede sesionar.
- Precisar las atribuciones del Delegado Presidencial regional de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena en cuanto a su coordinación con los órganos de Administración del estado.
- Incorporar al Gobernador regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena como miembro asesor del Consejo de Política Antártica.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones formuladas a este Proyecto de Ley no irrogan un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 710 NN
Reg. 190 GG
I.F. N°001/03.01.2014
I.F. N°017/08.03.2017
I.F. N°196/25.10.2018
I.F. N°221/07.12.2018




MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos (S)